



CIRCULAR EXTERNA No. 01

Bogotá D.C., 14 FEB 2023

PARA: Directores de Entidades u organismos, Directores Jurídicos, Jefes de Oficina o quien haga sus veces de entidades centralizadas y descentralizadas de la Rama Ejecutiva del orden Nacional.

DE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

ASUNTO: Canal para la recepción de solicitudes de concepto sobre la suscripción de un compromiso y/o cláusula arbitral, y de las listas de candidatos para la designación de árbitros.

La Presidencia de la República a través de la Directiva 04 de 18 de mayo de 2018 fijó políticas en materia arbitral, y estableció que corresponde a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

1. Resolver consultas sobre la procedencia de suscribir compromiso y/o cláusula compromisoria, que le formulen los directores de la entidad u organismo de la Rama Ejecutiva del orden nacional.
2. Emitir concepto sobre la suscripción de pactos arbitrales de alcance internacional.
3. Recibir de los directores jurídicos, jefes de oficina jurídica, o quien haga sus veces, las listas de los candidatos que la entidad pública pretende postular frente a la contraparte para la designación de árbitros en procesos de arbitraje nacional y evaluar su idoneidad y conveniencia.
4. Registrar en el eKogui información relacionada tanto de los procesos de arbitraje nacional como los de arbitraje internacional.

A su turno, el artículo 13, numeral 20 del Decreto 2647 de 2022¹, dispone que corresponde a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República resolver sobre la aprobación de los candidatos que proponen las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional para la designación de árbitros en procesos de

¹ "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República"
Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera Calle 16 N°68d – 89
Sede Administrativa: Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Carrera 7 # 75- 66
Bogotá, Colombia
PBX (57) (601) 255 8955
Código postal 11011
www.defensajuridica.gov.co



arbitraje nacional o internacional, una vez la Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado valore la idoneidad y conveniencia y le presente sus recomendaciones.

Por lo anterior, se informa que a partir de la expedición de la presente circular las solicitudes dirigidas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en materias relacionadas con los conceptos sobre la suscripción de compromiso y/o cláusula compromisoria, las listas de candidatos para la designación de árbitros y la información que requieran sobre el particular, se ofrecerá a través del correo electrónico arbitramientos@defensajuridica.gov.co.

Cordialmente,


MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Directora General

Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia. Secretario General
Revisó: Alie Rocio Rodríguez Pineda. Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó: Mauricio Arévalo P. Gestor Oficina Asesora Jurídica 

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera Calle 16 N°68d – 89
Sede Administrativa: Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Carrera 7 # 75- 66
Bogotá, Colombia
PBX (57) (601) 255 8955
Código postal 11011
www.defensajuridica.gov.co